Sincelejo, 5 de marzo de 2026

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y EL SUPERVISOR

CERTIFICAN:

Que **LA EMPRESA PROMOTORA DE BOLIVAR – RUTA B, Representada legalmente por ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ,** Identificada con cédula de ciudadanía No.33.104.083 cumplió con el lleno de los requisitos para el pago del primer desembolso discriminados de la siguiente manera de acuerdo otrosí No.1:

Primer desembolso equivalente al 30% destinados para (servicios y actividades) por un valor de MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON 28/100**($1.080.652.201.28) M/CTE.**

Primer desembolso equivalente al 30% destinados para (componente Gerencia Integral para el desarrollo y ejecución del contrato) por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON 06/100**($54.032.610.06)** M/CTE.

El Valor en total a pagar es la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON 34/100 ($1.134.684.811.34) M/cte.** Del Contrato Interadministrativo No. CONV-023-2025 que tiene por objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL Y ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA EL COMPONENTE DE LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE GALERAS, SUCRE HASTA EL CORREGIMIENTO DE SANTIAGO APOSTOL JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE ".

La presente se expide con el objeto de que el Contratista trámite a la fecha la solicitud del derecho a turno que le asiste en el marco de la Ley 1150.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

RAFAEL HERRERA PANZZA
Apoyo Supervisión

	NOMBRE	CARGO	FIRMAS
PROYECTÓ:	Carmen Martínez V.	Secretaria Ejecutiva – Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Ing. Rafael Herrera Panzza	Profesional Especializado -Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para La firma del remitente.			